



C I R C U L A R CSJMEC23-48

Fecha: 5 de septiembre de 2023

Para: CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA DEL PAIS.

De: PRESIDENCIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA.

Asunto: "PROCESO LIQUIDACION PATRIMONIAL PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE".

Respetados funcionarios:

Para su conocimiento y fines pertinentes, esta Sala les informa sobre el contenido del aviso, suscrito por la titular del Juzgado Segundo Civil Municipal de Villavicencio, mediante el cual comunica que ese despacho Judicial adelanta Proceso Liquidación Patrimonial Persona Natural No Comerciante Número Único de Radicación: 50001400300220220077600 Demandante: Ingris Miladis Silva Rúa C.C. 20.851.742, en los términos y con las formalidades establecidas en la Ley 1116 de 2006, reformada por la Ley 1429 de 2010.

En consecuencia, con fundamento en el artículo 19 de la ley 1116 de 2006, solicito enterar a los Jueces Civiles del Circuito, Municipales y Laborales de su jurisdicción, con el fin de que remitan los procesos al citado despacho judicial, para ser incorporados al mismo.

ANEXO. Dos (02) Folios.

Cordialmente,

LORENA GÓMEZ ROA
Vicepresidente

LGR/CPCR
Rad. EXTCSJM23-1688.